

GOBERNACION DE BOYACA - SECCION JURIDICA DEL DEPARTAMENTO

RESOLUCION NUMERO 578 DE 1966

(Agosto 23)

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica.



EL GOBERNADOR DE BOYACA,

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Artículo 40. del Decreto 2703 de 1959, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor Mayor EMIRO DE JESUS SANABRIA R., en su condición de Presidente del " CONSEJO DIRECTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA", solicita de esta Gobernación - se le reconozca Personería Jurídica a la citada Entidad;

Que el peticionario acompaña a su demanda, copias debidamente autenticadas del acta de instalación de la entidad en referencia, elección de dignatarios y aprobación de los estatutos que la van a regir y cuyas copias ha allegado igualmente autenticadas;

Que estudiada la documentación relacionada se concluye que la citada entidad se ajusta a los preceptos de orden moral y legal, tanto en su organización como en los fines que persigue, consistentes en propender al progreso integral de la ciudad;

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Tunja, es una Institución Honorífica en grado superlativo, integralmente apolítica y deja como causal de indignidad el mezclarse en luchas banderizas dentro de la Institución;

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja, está integrado por ciudadanos inspirados en nobles sentimientos de civismo, cooperación social y humanismo y por tanto su funcionamiento y cumplimiento de obligaciones que voluntariamente se han impuesto sus integrantes son de carácter perenne, por consiguiente indisolubles;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título XXXVI del Libro lo. del C. C. y Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944;

GOBERNACION DE BOYACA - SECCION JURIDICA DEL DEPARTAMENTO

RESOLUCION NUMERO 578 DE 1966
(Agosto 23)

Que por las razones anotadas, es el caso de habilitar a la institución " CONSEJO DIRECTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, DE TUNJA", para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, concediéndole la Personería solicitada, y

Que el Artículo 40. del Decreto 2703 de 1959 confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos;

R E S U E L V E :

Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada - "CONSEJO DIRECTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, DE TUNJA", con domicilio en Tunja (Boyacá).

El Presidente de la entidad, señor Mayor EMIRO DE JESUS SANABRIA R., quien según los estatutos es el Representante Legal de la misma, quedará inscrito en los libros que para tal efecto se llevan en esta Gobernación y se tendrá como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Periódico Oficial del Departamento y regirá quince (15) días después de llena de este requisito (Artículo 40. del Decreto 1326 de 1922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

[Firma]
TOLIBO CESAR JIMENEZ BARRIO
GOBERNADOR DE BOYACA.



[Firma]
LUIS RIBIANO CORREAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. **E 0 1 3** DE _____
(**0 1 FEB 2024**)

Por la cual se ordena la inscripción de dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política, Decretos 1318 de 1988, decreto 1066 de 2015, la Ley 1575 de 2012, ley 2200 de 2022 artículo 119 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 578 del 23 de agosto de 1966, emanada de la Gobernación de Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **CONSEJO DIRECTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA**, con domicilio en Tunja (Boyacá).

Que por Resolución No.000284 del 22 de octubre de 1987 proferida por la Gobernación de Boyacá se aprobaron reformas estatutarias y cambio de razón social quedando a partir de la fecha como CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA.

Que por resolución número 00419 del 23 de septiembre de 1994, resolución 0330 del 10 de diciembre de 1997 y resolución 008 del 21 de enero de 2010 y 0029 del 17 de mayo de 2012, 020 del 23 de febrero de 2016 y 005 del 20 de enero de 2020 y 022 del 17 marzo de 2022, proferidas por el despacho del señor Gobernador de Boyacá donde se aprueban las reformas al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja.

Que el Representante Legal de la entidad DARIO ABERTO PEDREROS GUERRA identificado con número de cédula 7.180.513 de Tunja, solicitó a este Despacho la inscripción de los nuevos dignatarios mediante radicado de Quyne, N.º E-2023-065830-VU de fecha (21) de diciembre de 2023, en donde se relaciona el acta del consejo de oficiales 452 del 28 de noviembre de 2023 en la cual se comunica que se realizó asamblea general del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja, con el fin de elegir el consejo de oficiales, comandante, subcomandante, revisor fiscal y tribunal disciplinario. Para los efectos, la entidad aportó la siguiente documentación, con el fin de inscribir a los nuevos Dignatarios:

Anexos:

1. Certificado de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia referente a las unidades Bomberiles activas.
2. Concepto favorable emitido por el Coordinador Ejecutivo de la Delegación Departamental de Bomberos Boyacá para la inscripción de los cargos de comandante y Subcomandante que acreditan el cumplimiento de requisitos para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja.
3. Copia de los documentos de identidad.

AL



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. -013 DE _____
(01 FEB 2024)

4. Documento Revisor Fiscal (copia de documento de identidad, copia tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta de contadores).
5. Curso de bomberos del consejo de oficiales.
6. Certificación Cumplimiento de 300 horas de servicio activo de los integrantes del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja.

Que una vez hecho el estudio se determinó que se han cumplido los requisitos exigidos en el Decreto 1529 de 1990, compilado por el Decreto de 1066 de 2015, la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 661 de 2014 reformada por la Resolución 1127 de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos del reglamento administrativo técnico y operativo de los Bomberos de Colombia, respecto a la documentación requerida para la inscripción de dignatarios, por tanto es procedente acceder a lo solicitado.

Que por las razones expuestas y una vez el Director de Participación y Acción Comunal revisa que se cumple con los requisitos jurídicos y fácticos, es del caso ordenar la inscripción de nuevos dignatarios.

Por lo anterior, este despacho

RESUELVE:

Artículo Primero. Inscribir como dignatarios del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA, con vigencia según Estatutos hasta el 3 de febrero de 2028, a las siguientes personas:

Presidente:	Capitán	ARTURO SIERRA CAYCEDO C.C. No. 17.153.812 Bogotá
Vicepresidente:	Capitán	JORGE ENRIQUE VALDERRAMA JIMENEZ C.C. No. 6.755.024 de Tunja
Secretario:	Capitán	NESTOR JULIAN NIÑO PERILLA C.C. No.1.049.606.525 de Tunja
Tesorero:	Capitán	BAYARDO ROA CUBAQUE C.C. No.6.757.928 de Tunja
Vocal:	Capitán	PAULO CESAR FORERO FORERO C.C. No.91.296.120 de Bucaramanga

AC



Departamento de Boyacá

Gobernación

RESOLUCIÓN No. **F013** DE _____

(**01 FEB 2024**)

Comandante: Capitán DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA
C.C. No.7.180.513 de Tunja

Subcomandante: Teniente MANUEL ANTONIO ARIAS PARADA
C.C. No. 6.760.575 de Tunja

Tribunal Disciplinario: JOSE YEFER RUBIO CALIXTO
C.C. No.7.181.602 de Tunja

YEISON DUVAN NIÑO BERNAL
C.C. No. 1.049.606.335 de Tunja

JORGE ARMANDO ALVAREZ BARAHONA
C.C. 7.186.958 de Tunja

Artículo Segundo. INSCRIBIR como Revisor Fiscal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA, con vigencia según la ley de un año hasta el 3 febrero de 2025:

Revisor Fiscal: LUIS ANTONIO AGUDELO COLMENARES
C.C.4.111.519 de Duitama

Artículo Tercero. – Tener como Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja al señor DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA, con vigencia según Estatutos hasta el 3 de febrero de 2028.

Artículo Cuarto. – La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental a costa del interesado, quien deberá entregar una copia a esta dependencia del ejemplar donde conste este requisito, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1066 de 2015 artículo 2.2.1.3.10.

Artículo Quinto. Notificar el contenido de la presente Resolución al representante legal de la entidad, conforme a lo establecido por el artículo 67 del CPACA.

TC



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 013 DE _____
(01 FEB 2024)

Artículo Sexto. Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CPACA.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a,

01 FEB 2024


CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


MARIA ALEJANDRA PICO GAMA
Secretaria de Gobierno y Acción Comunal


Revisó: Giovanhy Alberto Acevedo Barrera
Director de Participación y Acción Comunal

Proyecto:  Hernán Alirio Vargas Chaparro Profesional Especializado.

AC



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. **085** DE _____

(**24 JUL. 2025**)

"Por la cual se ordena el cambio de cargo Vocal a Tesorero e inscripción de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos de Tunja"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política, Decretos 1318 de 1988, decreto 1066 de 2015, la Ley 1575 de 2012, Ley 2200 de 2022 artículo 119 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Número 578 del 23 de agosto de 1996, emanada por la Gobernación de Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la entidad Sin ánimo de Lucro denominada **CONSEJO DIRECTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA**, con domicilio en Tunja – Boyacá.

Que, por resolución No 0284 del 22 de octubre de 1987 proferida por la Gobernación de Boyacá se aprobaron reformas estatutarias y cambio de razón social quedando a partir de la fecha como **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA**.

Que, por Resoluciones números 00419 del 23 de septiembre de 1994, Resolución 0330 del 10 de diciembre de 1997; Resolución 08 del 21 de enero de 2010; 029 del 17 de mayo de 2012; 020 del 23 de febrero de 2016; 005 del 20 de enero de 2020; 022 del 17 de marzo de 2022, proferidas por el Gobernador de Boyacá por medio del cual se aprueban las reformas al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja.

Que, el Representante Legal de la entidad **DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA**, identificado con número de cédula 7.180.513 de Tunja, Solicitó a este Despacho mediante Quyne E-2025-036168-VU, se realicen los siguientes cambios de cargos de Vocal a Tesorero, la inscripción de Vocal, y la inscripción de nuevos dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Tunja, lo cual quedo consignado en el acta No 470 del 23 de mayo de 2025, igualmente allegó los siguientes documentos:

1. Acta No 470 de Reunión extraordinaria de Consejo de Oficiales del día 23 de mayo de 2025.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificación de formación de Bomberos, hoja de vida bomberil y certificado de cumplimiento de las 300 horas de servicio efectivo de voluntario del año anterior del nuevo



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. **085** DE _____

(**24 JUL. 2025**)

Dignatario Cabo **JOSE YEFER RUBIO CALIXTO** identificado con cédula de ciudadanía No 7.181.602 de Tunja – Boyacá.

3. Documentos de identificación personal y bomberil del nuevo integrante del Tribunal Disciplinario el Bombero **DIEGO ALFONSO RUBIO SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía N 1.054.094.615 de Villa de Leyva Boyccá.

Que, una vez hecho el estudio se determinó que se han cumplido los requisitos exigidos en el Decreto 1529 de 1990, compilado por el decreto de 1066 de 2015, la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 661 de 2014 reformada por la Resolución 1127 de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo Técnico y Operativo de los Bomberos de Colombia, respecto a la documentación requerida para la inscripción de dignatarios, por tanto es procedente acceder a lo solicitado.

Que, por razones expuestas y una vez el Director de Participación y Acción Comunal de la Gobernación de Boyacá, revisa que se cumple con los requisitos jurídicos y fácticos, es del caso ordenar la inscripción de los nuevos dignatarios, la inscripción del cargo de Tesorero y la inscripción de Vocal.

Que, por lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribir como nuevo Dignatario del Consejo de Oficiales del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA** al Cabo **JOSE YEFER RUBIO CALIXTO**, identificado con cédula número 7.181.602 de Tunja – Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribir en el cargo de Tesorero del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA**, al Capitán **PAULO CÉSAR FORERO FORERO**, identificado con cédula número 91.296.120 de Bucaramanga – Santander.

ARTÍCULO TERCERO.- Inscribir en el cargo de Vocal del Consejo de Oficiales del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA**, al cabo **JOSE YEFER RUBIO CALIXTO**, identificado con cédula número 7.181.602 de Tunja - Boyacá.

ARTÍCULO CUARTO.- Inscribir como integrante del Tribunal Disciplinario del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA**, al Bombero **DIEGO ALFONSO RUBIO SAENZ** identificado con cédula número 1.054.094.615 de Villa de Leyva – Boyacá.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental a costa del interesado, quien deberá entregar a la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal de la Gobernación de Boyacá una copia del



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. **E 085** DE _____
(**24 JUL. 2025**)

ejemplar donde conste este requisito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.3.10 del Decreto 1066 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. Notificar por Secretaría el contenido de la presente Resolución al señor **DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA** Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA**, conforme a lo establecido en el artículo 67 del CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CPACA.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a, **24 JUL. 2025**


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


MARIA ALEJANDRA PICO GAMA
Secretaria de Gobierno y Acción Comunal


Proyectó: Sergio Danie Acero
Contratista DPAC.


Revisó: Estela Leguizamón López
Profesional Especializada (E)


Aprobó: Giovanni Alberto Acevedo Barrera
Director de Participación y Acción Comunal



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

Tesorería General

No. 374

FECHA: 03/09/2025

CONSIGNATARIO: PUBLICACION DIARIO OFICIAL

CUENTA BANCARIA: 17620001814-9

CONCEPTO: RESOLUCION NO. 085 DE 24 JULIO 2025/ INSCRIBIR COMO NUEVO DIGNATARIO DEL CONSERJO DE OFICIALERS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TJNJA AL CABO JOSE YEFER RUBIO CALIXTO /INSCRIBIR TESORERO, VOCAL DEL CONSEJO/TRIBUNAL DISCIPLINARIO/ CONSIG 02/09/2025

VALOR: \$70.500



ELABORADO POR



Tunja, 02 de septiembre de 2025

Notificación Personal

En la fecha notifique personalmente el contenido de la resolución No. 085 del 24 de julio de 2025, por la cual se ordena el cambio de cargo Vocal a Tesorero e inscripción de dignatarios del **CUERPO DE BOMBEROS Voluntarios DE TUNJA**, con Domicilio en Tunja, al señor **DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA** identificado como aparece al pie de su firma en calidad de Comandante y Representante Legal, informándole que contra esta decisión procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, es decir hasta 16 de Septiembre de 2025.


DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA
C.C No. 7.180.513 de Tunja


DEISY PAOLA HERNANDEZ GUIZA
Auxiliar administrativo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA
Nit. 891.800.439-5



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA**

CERTIFICA

Que, el **CAPITAN DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.180.513 expedida en Tunja, fue elegido como Comandante y Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA** identificado con el N.I.T. 891.800.439-5 mediante acta No. 452 fechada veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) para fungir desde el cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024); quien se encuentra plenamente facultado para contratar con el estado y realizar todas las gestiones legales y reglamentarias necesarias en favor de la Institución que representa.

CT. ARTURO SIERRA CAICEDO
Presidente Consejo de Oficiales
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja

HONOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Admin: (8)7400092 - 3158593814 - Emergencias: (8)7426070 - 3187404658
f Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja bomberostunja bomberostunja
 www.bomberostunja.com atencionalciudadano@bomberostunja.com
Tunja, Boyacá - Colombia

Tunja, 18 de noviembre de 2025

**CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**

En uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 1529 de 1990, Artículo 21 compilado por el decreto 1066 de 2015, Ley 181 de 1995 y Decretos 1228 de 1995, 2150 de 1995, Artículo 3 numeral 8., 427 de 1996, Decreto Departamental 326 de 2017, Artículo 4, numeral 13 y Decreto 076 de 2019.

CERTIFICA:

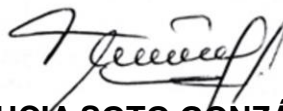
Que mediante Resolución Número 578 del 23 de agosto de 1966, emanada de la Gobernación de Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada CONSEJO DIRECTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TUNJA, con domicilio en TUNJA (Boyacá).

Que por Resolución Número 00284 del 22 de octubre de 1987, emanada por el Gobernador de Boyacá, se aprobó reforma de estatutos y por ende la razón social pasando a llamarse CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA.

Que por Resoluciones Números 00419 del 23 de septiembre de 1994, 0330 del 10 de diciembre de 1997, 008 del 21 de enero de 2010, 029 del 17 de mayo de 2012, 020 del 23 de febrero de 2016 y 005 del 20 de enero de 2020 Y 022 del 17 de marzo de 2022 suscritas por el Gobernador de Boyacá se aprobaron dichas reformas estatutarias.

Que por Resolución Número 013 de 01 de febrero de 2024, suscrita por el Gobernador de Boyacá, se inscribieron Dignatarios, quedando como Comandante y Representante Legal, DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA, C.C 7.180.513 de Tunja, cargo vigente hasta el 03 de febrero de 2028.

La presente certificación, se expide a solicitud de DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA Mediante radicado E-2025-064781-VU.



**OLGA LUCÍA SOTO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**



Tunja, 30 de Diciembre de 2025

Doctor

MIKHAIL KRASNOV

Alcalde Mayor

Municipio de Tunja – Boyacá

E. S. D.

REF. Asunto: Propuesta Prestación de Servicios de Gestión Integral del Riesgo de conformidad con la Ley 1575 de 2012 – Enero a diciembre 2026.

Cordial saludo.

Por medio del presente, en mi calidad de Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja, me permito poner en consideración la siguiente propuesta de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS; ADELANTAR PREPARATIVOS Y LA ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES; ADELANTAR LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE CASOS DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1575 DE 2012”** en el municipio de Tunja – Boyacá, para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y un (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) la cual se desarrolla de la siguiente manera;

I. NORMATIVIDAD APLICABLE

De conformidad con lo establecido en la Ley 1575 de 2012¹, lo señalado por la Resolución 661 de 2014² y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja, Institución de utilidad común con domicilio en el municipio de Tunja – Boyacá, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 578 del veintitrés (23) de Agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), le corresponde la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, los

¹ Por medio de la cual se estableció la Ley General de Bomberos de Colombia.

² Por la cual se adoptó el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.

HONOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tels : 119 - 7400092 - 3158593814

f Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja **t**@bomberostunja **ig**@bomberostunja

www.bomberostunja.com

Tunja, Boyacá - Colombia



preparativos y atención de incidentes con materiales peligrosos en los términos del artículo segundo de la referida ley.

II. ASPECTOS CONTENTIVOS DE LA PROPUESTA

A. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La prestación de servicios de gestión integral del riesgo de conformidad con la Ley 1575 de 2012, contemplará los siguientes aspectos;

- 1.** Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:
 - a.** Analizar amenazas de incendios en la jurisdicción del municipio de Tunja: El Cuerpo de Bomberos Realizara por sectores de la ciudad, o por riesgos específico, un análisis de amenazas de incendios en donde se identificarán las zonas y los riesgos asociados conforme al estudio escogido. Mensualmente se entregarán un documento resumen.
 - b.** Desarrollar todos los programas de prevención del riesgo de incendios y conexos: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios realizará mínimo dos (2) veces al mes campañas de educación para la prevención y atención de la gestión integral del riesgo contra incendios, rescate en todas sus modalidades y a la atención de incidentes con materiales peligrosos, donde también se incluyan talleres, cursos sobre manejo de extintores, seminarios, campañas de sensibilización sobre la prevención de incendios, primeros auxilios a la comunidad urbana y rural.
 - c.** Atender los incidentes relacionados con incendios.
 - d.** Definir desarrollar programas de mitigación del riesgo: Podrá consistir en Conformación de Brigadas, Capacitación en manejos de extintores, Capacitación en evacuación, Creación de vigías rurales, Capacitación en la creación de barreras cortafuegos en cultivos y zonas rurales, entre otros, previamente definidos el Coordinador de la Unidad Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres.
 - e.** Llevar a cabo los preparativos tanto en el Cuerpo de Bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas naturales y jurídicas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz al riesgo.

HONOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tels : 119 - 7400092 - 3158593814

f Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja **t**@bomberostunja **ig**@bomberostunja

www.bomberostunja.com

Tunja, Boyacá - Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA
Nit. 891.800.439-5



2. Adelantar los preparativos y la atención en casos de rescates en todas sus modalidades, tanto en el Cuerpo de Bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
3. Garantizar la disponibilidad de manera subsidiaria con una ambulancia habilitada de acuerdo con la normatividad para el apoyo de atención prehospitalaria de emergencias médicas de acuerdo con el direccionamiento del CRUEMT.
4. Realizar coordinación y el acompañamiento con máquina extintora y su correspondiente tripulación, a los eventos organizados por el Municipio de Tunja que impliquen aglomeración de personas y cuyo desarrollo de la actividad implique acciones preventivas de seguridad humana y respuesta a emergencias que se presenten.
5. Realizar coordinación y acompañamiento de ambulancia y su correspondiente tripulación, a los eventos organizados por el Municipio de Tunja que impliquen aglomeración de personas de acuerdo con instrucción del Coordinador de la Unidad Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres
6. Realizar los preparativos y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en el Cuerpo de Bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
7. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe a las autoridades correspondientes.
8. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
9. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Tunja en asuntos de su competencia.
10. Prestar el servicio objeto del contrato con la maquinaria y personal suficiente de manera permanente durante las 24 horas del día los 7 días a la semana 24/7, desde 3 estaciones de bomberos ubicadas en el sector Sur, Centro y Norte en la jurisdicción del Municipio de Tunja.

HONOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tels : 119 - 7400092 - 3158593814

f Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja @bomberostunja @bomberostunja

www.bomberostunja.com

Tunja, Boyacá - Colombia



- 11.** Revisar periódicamente el estado y funcionamiento de los hidrantes instalados en el Municipio de Tunja y presentar informe ante la autoridad competente y exigir a la empresa prestadora del servicio su óptimo funcionamiento.
- 12.** Monitorear continuamente las áreas susceptibles a emergencias de acuerdo a indicaciones de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Tunja
- 13.** Presentar informes mensuales a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de Tunja sobre las actividades desarrolladas, para efectos de establecer el cumplimiento del objeto contratado y autorizarse el pago respectivo.

B. COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las coberturas generales actuales son:

✓ **Zona Sur.**

Barrios San Carlos, Dora Leonilde, La Perla, San Francisco, La Florida, Tunjuelito, Surinama, Bolívar, Trinidad, Triunfo, Santiago de Tunja, El Libertador, Obrero, Nazareth, Paraíso, Las Américas, Bosque, Ciudad Jardín, Zona Industrial ubicada en la doble calzada, entre otras zonas de alto riesgo. Además las zonas rurales que corresponden al Puente de Boyacá, Límites con Soracá y alto de Tunja, sitios donde se han presentado incendios forestales afectando vegetación nativa y cultivos, afectando la flora y fauna y la economía de los campesinos.

HONOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tels : 119 - 7400092 - 3158593814

f Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja @bomberostunja @bomberostunja

www.bomberostunja.com

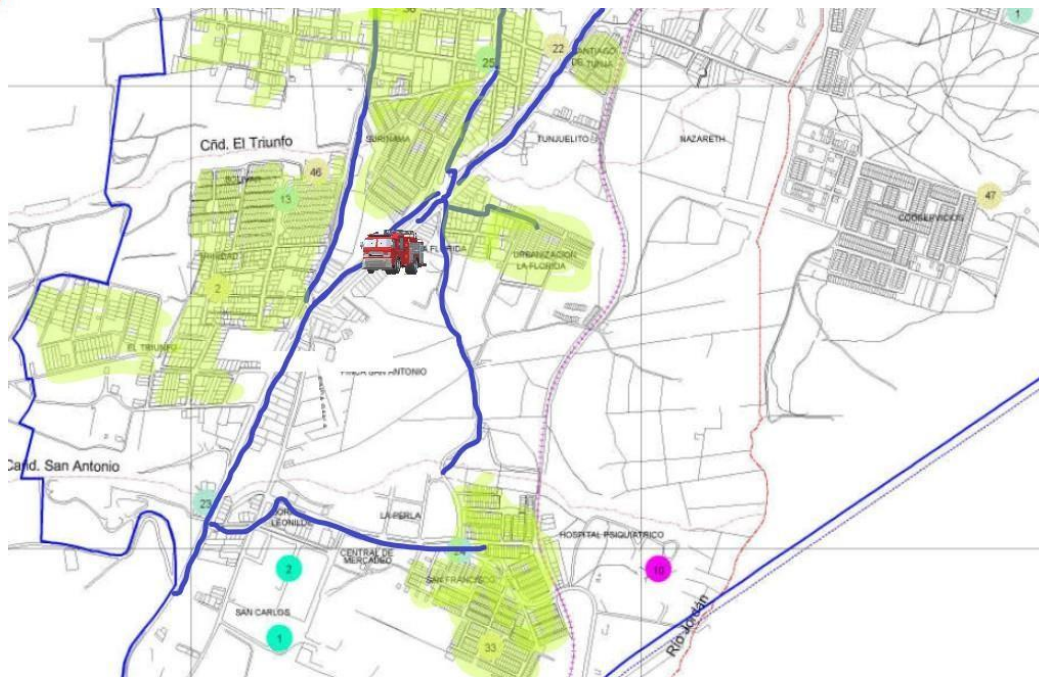
Tunja, Boyacá - Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA

Nit. 891.800.439-5



Las líneas azules muestran las rutas principales de movilidad desde la subestación, facilitando el acceso a las zonas cubiertas prioritariamente por esta nueva estación de bomberos. Con esta estación se reducen los tiempos de respuesta en las zonas identificadas mejorando la eficiente prestación del servicio, optimizando la Gestión Integral del Riesgo contra Incendios, atención de incidentes con materiales peligrosos y la atención de rescates en todas sus modalidades.

Es importante resaltar que la zona sur de la ciudad resulta ser de alto riesgo por concentrar gran parte del comercio, especialmente el automotriz con almacenes y depósitos de materiales peligrosos, talleres y estaciones de servicio que requieren atención inmediata en caso de presentarse emergencias.

✓ Coberturas con las otras dos estaciones.

La zona norte de la ciudad se encuentra atendida de manera eficiente con la subestación Norte (Z2) ubicada en la Avenida Universitaria con calle 53, permitiendo movilidad fácil por las vías demarcadas en el mapa.

HONOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tels : 119 - 7400092 - 3158593814

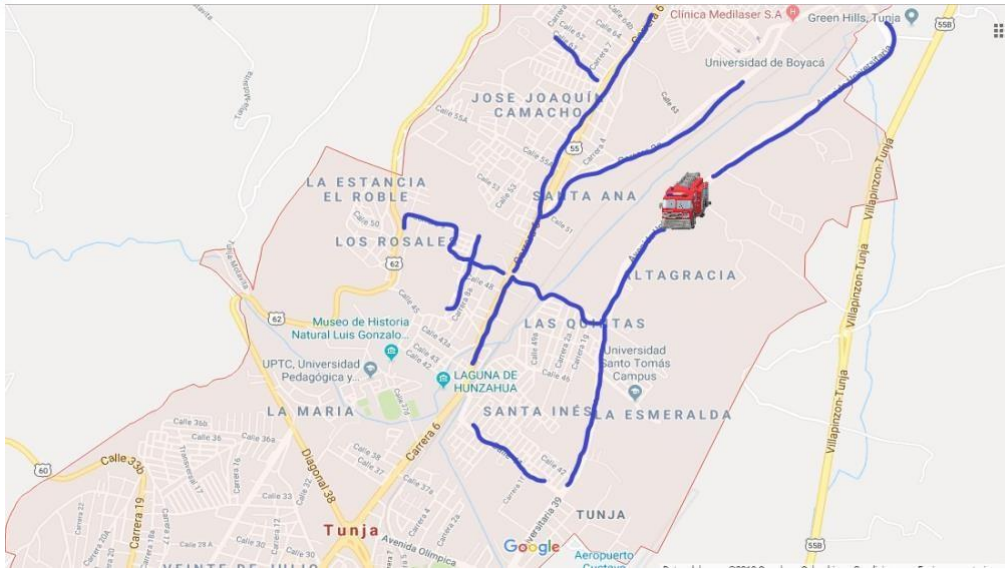
f Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja @bomberostunja @bomberostunja

www.bomberostunja.com

Tunja, Boyacá - Colombia

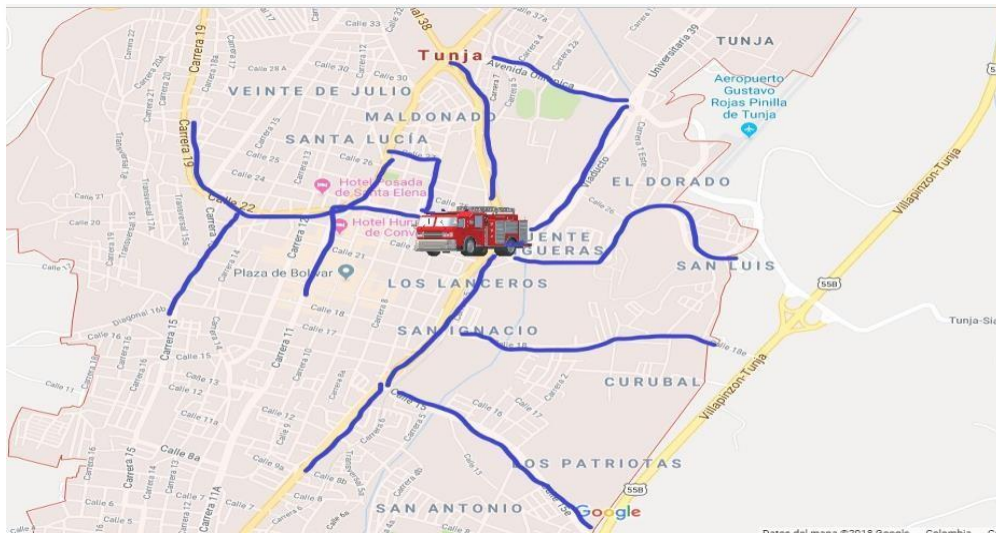


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA
 Nit. 891.800.439-5



Esta estación norte actualmente cuenta con una tripulación permanente y una maquina extintora para atender las emergencias en el sector asignado.

Por su parte, la Estación Centro cubre el centro de la ciudad y sector noroccidental, sector del Barrio los Patriotas y Cooservicios, entre otras, por las principales vías como se muestra en el Mapa.



En total por turno se garantizará la atención integral con una disponibilidad de 24 horas del día por turno, desde las estaciones con el personal correspondiente, y en casos excepcionales o cuando se presenten emergencias de gran magnitud estará disponible todo el personal de planta las 24 horas del día.

HONOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tels : 119 - 7400092 - 3158593814

f Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja **t**@bomberostunja **ig**@bomberostunja

www.bomberostunja.com

Tunja, Boyacá - Colombia



VALOR DE LA PROPUESTA

Bajo el esquema anterior se dispondrá de toda la infraestructura actual de la entidad garantizando la eficaz atención de las emergencias en la ciudad de Tunja. Este presupuesto necesario para mantener toda la infraestructura en operación 24 horas del día los 7 días a la semana será de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$699.676.569) MENSUALES**, por el mes con la descripción anteriormente señalada.

Para dar cumplimiento a lo propuesto el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja, realizará la atención de las emergencias con capacidad de primera respuesta desde las tres (03) estaciones de Bomberos, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con una máquina de Bomberos por estación, con sus respectiva Tripulación y equipos de acuerdo con las emergencias que se presenten, contando a su vez con una planta de personal aproximadamente de 72 personas compuesta por oficiales, suboficiales, Bomberos y el personal administrativo necesario para garantizar todas las operaciones de la entidad.

Para efectos de cualquier notificación, las mismas se podrán realizar en la Calle 22 No. 6 - 22 en el municipio de Tunja - Boyacá y/o al correo electrónico: juridica@bomberostunja.com.

Atentamente,

CT. DARIO ALBERTO PEDREIROS GUERRA
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja

HONOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tels : 119 - 7400092 - 3158593814

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2025-12-30 15:45

Razón social

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA - CBVT

NIT

891800439

DV

9

Lugar de ubicación

País COLOMBIA

Departamento BOYACÁ

Municipio TUNJA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal

Sí

No

Servicios de la entidad:

Prestación del servicio público esencial de bomberos

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

DARIO

ALBERTO

PEDREROS

GUERRA

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA

Número 7180513

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA

Departamento BOYACÁ

Municipio TUNJA

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA

Departamento BOYACÁ

Municipio TUNJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE TUNJA

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento BOYACÁ

Municipio TUNJA

Dirección ["Calle 19 No. 9 - 95 Edificio Municipal"]

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$6.313.359.628,00
Ingresos no operacionales	\$28.506.031,00
Otros	\$0,00
TOTAL	\$6.341.865.659,00

Las cuentas bancarias de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$232.769.136,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$16.913.806,00

Los bienes patrimoniales de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	BOYACÁ	TUNJA	\$8.814.138.634,00
MUEBLE	COLOMBIA	BOYACÁ	TUNJA	\$3.892.902.859,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITOS BANCARIOS	\$343.255.015,00

Concepto	Saldo
PROVEEDORES	\$52.165.244,00
RETENCIONES	\$11.175.961,00
IMPUESTOS	\$247.473.000,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$276.753.339,00
OTROS	\$13.059.611,00
CONTINGENCIAS	\$294.849.742,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA realizó donaciones?

Sí No

Las donaciones realizadas por CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS


CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:



RL. DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287067348



PIB
09:05:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS TUNJA identificado(a) con NIT número 8918004395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 09:03:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8918004395
Código de Verificación	8918004395251229090341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E E 8 0 1 9 8 0 E F 6 6 9 1 2 E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDELMIRA BOHORQUEZ BECERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40035560 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 98110-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049642265		CADENA AREVALO JULIANA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 18 B No 3 B - 224 Torre 1 Apto 902	TUNJA-BOYACA	7472513	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2034288505	9496875774	I	2026/01/19	2025/12/24	BANCO DAVIVIENDA	0	\$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 1049642265	CADENA AREVALO JULIANA ANDREA	25-14	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS005	30	\$1,600,000	\$200,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,600,000	\$8,400	0	\$0	\$0		
Total		Afiliados(1)			\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$8,400		\$0	\$0		

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
TOTAL				1	\$464,400	\$0	\$0	\$464,400

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

98110-T

EDLHIERA
BOHÓRQUEZ SÉCERIA
C.C. 8005580
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 02
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 2004/03/20



PRESENTE *[Signature]* 107162
MIGUEL THOR BLAN



[Signature]

017483

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La suscrita **EDELMIRA BOHÓRQUEZ BECERRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.035.560 expedida en Tunja (Boyacá), Contadora Pública con Tarjeta Profesional No. 98110-T, en calidad de **REVISOR FISCAL** del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA** identificado con NIT 891.800.439-5, certifica bajo la gravedad de juramento que dicha entidad realizó oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud del periodo de **Diciembre** y Pensión correspondiente al período de **noviembre** de 2025, así como los aportes parafiscales correspondientes al mes de **diciembre** de 2025.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, a solicitud del interesado y con el fin de acreditar el cumplimiento de obligaciones legales ante quien corresponda.

Lo anterior, con el fin de cumplir con los requisitos que exija la entidad correspondiente. Este documento tiene validez de un (1) mes calendario a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Tunja – Boyacá, a los cuatro veintitrés (23) del mes diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



EDELMIRA BOHORQUEZ BECERRA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891800439	5	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTRATO - COMFABOY	CL 22 6 22	TUNJA-BOYACA	7426070	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1981496080	9496014916	E	2025/12/10	2025/12/04	BANCO DAVIVIENDA	0	\$93,080,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				67	\$40,939,200	\$0	\$0	\$40,939,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$800,000	\$0	\$0	\$800,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	47	\$34,219,500	\$0	\$0	\$34,219,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	\$4,325,000	\$0	\$0	\$4,325,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$1,594,700	\$0	\$0	\$1,594,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				70	\$10,378,800	\$0	\$0	\$10,378,800	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	70	\$10,378,800	\$0	\$0	\$10,378,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				68	\$7,719,800	\$0	\$0	\$7,719,800	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	68	\$7,719,800	\$0	\$0	\$7,719,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				70	\$24,389,900	\$0	\$0	\$24,389,900	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$448,500	\$0	\$0	\$448,500	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$481,100	\$0	\$0	\$481,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	\$2,524,300	\$0	\$0	\$2,524,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$3,544,400	\$0	\$0	\$3,544,400	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$356,000	\$0	\$0	\$356,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$514,600	\$0	\$0	\$514,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	37	\$16,343,000	\$0	\$0	\$16,343,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				68	\$5,791,200	\$0	\$0	\$5,791,200	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	68	\$5,791,200	\$0	\$0	\$5,791,200	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				68	\$3,861,400	\$0	\$0	\$3,861,400	
SENA	PASENA	899,999,034	1	68	\$3,861,400	\$0	\$0	\$3,861,400	
TOTAL				70	\$93,080,300	\$0	\$0	\$93,080,300	

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C 1 F C 9 8 3 5 A C C D 1 6 8 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDELMIRA BOHORQUEZ BECERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40035560 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 98110-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40035560

NUMERO

BOHORQUEZ BECERRA

APELLIDOS

EDELMIRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

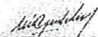
FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1972
TUNJA
(BOYACA)

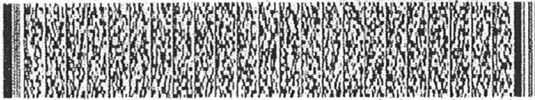
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 0+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-1991 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
WAN DUQUE ESCOBAR



R-0700100-33086841-F-0040035560-20010724 0401301191B 02 095116830

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

98110-T

EDLHIERA
BOHÓRQUEZ SÉCERIA
C.C. 8005580
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 02
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 2004/03/20

PRESENTE  MIGUEL ÁNGEL PLATA 107162



Edhiera Bohórquez Seceria

017483

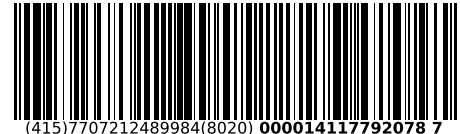
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141177920787



(415)7707212489984(8020) 000014117792078 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 1 8 0 0 4 3 9

5

Impuestos y Aduanas de Tunja

2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Boyacá

1 5

Tunja

0 0 1

41. Dirección principal

CL 22 6 22

42. Correo electrónico

facturacion@bomberostunja.com

43. Código postal

1 5 0 0 0 1

44. Teléfono 1

6 0 8 7 4 0 5 9 9 9

45. Teléfono 2

3 1 7 7 0 0 1 6 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

1 9 8 7 0 1 0 1

8 4 2 3

1 9 8 7 0 1 0 1

4 7 7 4

8 6 9 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	4	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

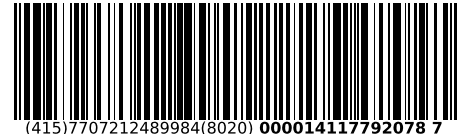
984. Nombre PEDREROS GUERRA DARIO ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177920787



(415)7707212489984(8020) 000014117792078 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 1 8 0 0 4 3 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
 65. Fondos
 68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas
 66. Cooperativas
 69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 67. Sociedades y organismos extranjeros
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	5 7 8	2 8 4
73. Fecha	1 9 6 6, 0 8, 2 3	1 9 8 7, 1 0, 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 6 6, 0 8, 2 3	1 9 8 7, 1 0, 2 2
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3, 1 2, 1 9	
81. Hasta	2 0 2 0, 0 2, 0 3	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 1 2, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

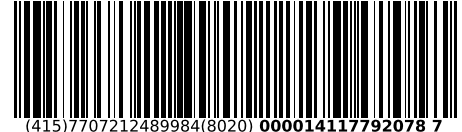
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177920787



(415)7707212489984(8020) 000014117792078 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 4 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

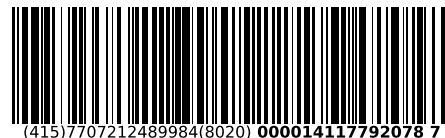
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 1 8		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 8 0 5 1 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
PEDREROS	GUERRA	DARIO	ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 2 0 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	6 7 6 0 5 7 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ARIAS	PARADA	MANUEL	ANTONIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177920787



(415)7707212489984(8020) 000014117792078 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 8 0 0 4 3 9 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	14. Buzón electrónico 2 0
---	------------	---	------------------------------

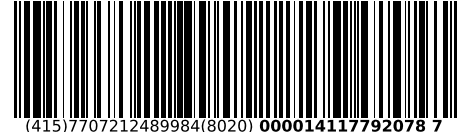
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3 7 1 8 0 5 1 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	PEDREROS	GUERRA	DARIO	ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 0 0 2 0 4		
2	Cédula de Ciudadana	1 3 6 7 6 0 5 7 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ARIAS	PARADA	MANUEL	ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 0 0 2 0 4		
3	Cédula de Ciudadana	1 3 1 7 1 5 3 8 1 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SIERRA	CAYCEDO	ARTURO		
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 0 0 2 0 4		
4	Cédula de Ciudadana	1 3 6 7 5 5 0 2 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	VALDERRAMA	JIMENEZ	JORGE	ENRIQUE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 0 0 2 0 4		
5	Cédula de Ciudadana	1 3 9 1 2 9 6 1 2 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	FORERO	FORERO	PAULO	CESAR	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 0 0 2 0 4		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177920787



(415)7707212489984(8020) 000014117792078 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 8 0 0 4 3 9 5 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja 13. DV 14. Buzón electrónico 2 0

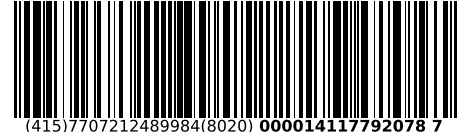
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana	1 3 6 7 5 7 9 2 8		COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ROA	CUBAQUE	BAYARDO	
	119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 2 0 0 2 0 4	
2	Cédula de Ciudadana	1 3 1 0 4 9 6 0 6 5 2 5		COLOMBIA
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	NIÑO	PERILLA	NESTOR	JULIAN
	119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
			2 0 2 0 0 2 0 4	
3	Cédula de Ciudadana			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	Cédula de Ciudadana			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	Cédula de Ciudadana			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177920787



(415)7707212489984(8020) 000014117792078 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 8 0 0 4 3 9	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	14. Buzón electrónico 2 0
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 4 0 0 3 5 5 6 0	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 9 8 1 1 0 T
	128. Primer apellido BOHORQUEZ	129. Segundo apellido BECERRA	130. Primer nombre EDELMIRA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 8 0 0 4 3 9	133. DV 5	134. Sociedad o firma designada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUNJA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 2 0 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

